

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 21-feb.-24. Pasa a despacho de la señora Juez, el presente asunto. Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Secretaria

Auto Int. N°: 330
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Laura Marcela Vergara García
Demandado: Fabio Parreño Basante
Radicación: 76-520-40-03-005-2023-00314-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Se allegó a nuestro correo institucional escrito del demandado, quien se encuentra debidamente notificado, donde afirma que:

“...se llegó a un acuerdo para pagar la deuda en dos cuotas que son en las siguientes fechas: la primera el 31 de enero y la segunda el 29 de febrero cada una de 1.300.000 y ya pagué la primera y tengo recibo que lo comprueba por aquí le mando la foto para que por favor lo compruebe muchas gracias. Nombre: Adalberto Chau”

Para lo anterior anexa copia de consignación



En virtud de lo anterior se ordena requerir a la demandante para que se pronuncie al respecto.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: AGREGAR a fin de que obre y conste en el expediente el pago realizado por el demandado.

SEGUNDO: REQUERIR a la demandante para que se pronuncie sobre el pago realizado por el demandado y si se ha llegado a un acuerdo de pago deberá informarse al Despacho.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA VIVIANA CHAVERRA CAÑAVERAL
Juez

4

Firmado Por:
Claudia Viviana Chaverra Cañaveral
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **159a3e3a4ed7d0b8114b20ee3615c17cd1bca304eea27fb9b5ec99b5bb536f45**

Documento generado en 21/02/2024 12:12:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>